



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 253-2021-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 02 de julio de 2021

VISTOS:

El Informe N°040-2021-LAGM, del Lic. Adm. Luis A. García Meza, Apoyo en Liquidaciones Financieras de Contratos.

El Informe N°0370-2021-GRSM-PEAM-02.00, del Director de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°040-2021-LAGM, el Lic. Adm. Luis A. García Meza, Apoyo en Liquidaciones Financieras de Contratos, remite al Director de Infraestructura, los documentos de todo lo actuado como unidad ejecutora, con el objetivo de determinar el **Costo Final** del PIP y al mismo tiempo para efecto de cerrar el convenio específico suscrito entre el Gobierno Regional de San Martín, la Municipalidad Distrital de Jepelacio y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los mismos que sustentan la elaboración del expediente técnico, ejecución y supervisión de la obra de inversión pública, asimismo del componente de intervención social y gastos administrativos denominada "*Mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado de la localidad de Jepelacio, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín-I Etapa*", Proyecto SNIP 29738, según el siguiente detalle:

I. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.

- El monto total de la transferencia efectuada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde la suscripción del Convenio Específico R.M. N°281-2008-VIVIENDA, entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Gobierno regional de San Martín y la Municipalidad Distrital de Jepelacio, para el financiamiento de la elaboración del Expediente Técnico, Ejecución y Supervisión de la obra "*Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado de la localidad de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín-I Etapa*", con código SNIP N°29738, asciende al importe de **S/. 12,350,525.00** Doce Millones Trescientos Cincuenta Mil Quinientos Veinticinco y 00/100 nuevos Soles, según el siguiente detalle:

CONVENIO No	TRANSFERENCIA		
	DISPOSITIVO No	FECHA	MONTO S/.
ESPECIFICO	R.M. 497-2007-VIVIENDA	20.09.2007	16,000.00
ADENDA	D.S.007-2009-EF	10.08.2009	2,909,486.00
ADENDA N°002	D.S.080-2010-EF	29.01.2010	8,217,967.00



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 253-2021-GRSM-PEAM-01.00

CONVENIO No	TRANSFERENCIA		
	DISPOSITIVO No	FECHA	MONTO S/.
ADENDA N°003	D.S.113-2011-EF	30.05.2011	1,207,072.00
	TOTAL, S/.		12,350,525.00

II. GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN:

- Con Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2009-GRSM/PGR del 01 de abril del 2009, se resuelve **DELEGAR** al Proyecto Especial Alto Mayo-PEAM, las facultades para realizar la formulación y elaboración de los estudios del proyecto *“Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado de la localidad de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”*.
- Con Resolución Ejecutiva Regional N° 267-2009-GRSM/PGR del 03 de abril del 2009, se resuelve **RESOLVER** el Contrato de obra N°011-2008-GRSM/GGR por mutuo acuerdo entre las partes; el mismo que ha sido celebrado entre el Gobierno Regional de San Martín y la Empresa Contratista Consorcio Jepelacio, para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la obra *“Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado de la localidad de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”* conforme a lo establecido en el artículo 45° del Decreto Supremo N°084-2004-PCM y al punto quinto del acta de transacción extrajudicial, suscrito entre dichas partes.
- Cabe indicar que existen tres (03) Comprobantes de Pago por pagos efectuados a la Contratista Consorcio Jepelacio hasta por el monto total de ejecución presupuestal de **S/.36,222.78** Treinta y Seis Mil Doscientos Veintidós y 78/100 Nuevos soles.

III. PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

- Con Resolución Gerencial N° 433-2009-GRSM-PEAM-01.00 del 04.12.2009 se aprueba el Expediente Técnico de la obra *“Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado de la localidad de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”* por el monto **S/.11'143,452.83** (Son: Once millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos y 83/100 Soles). Modalidad de ejecución por Contrata.
- Donde se puede apreciar como un componente: Materiales Entregados por la Entidad S/2,823,648.00 Dos Millones Ochocientos Veintitrés Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles, asimismo indicando que el valor referencial para efectos de licitación, corresponderá S/8.319,804.83 Ocho Millones Trescientos Diecinueve Mil Ochocientos Cuatro con 83/100 Nuevos Soles.
- Con Resolución Gerencial N° 018-2010-GRSM-PEAM-01.00 del 21.01.2010 se aprueba el Expediente Técnico de la obra *“Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado de la localidad de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”* por el monto



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 253-2021-GRSM-PEAM-01.00

S/10'135,459.14 (Son: Diez Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve y 14/100 Soles). Bajo la modalidad de ejecución por **Administración Directa**, modificando la R.G. N°433-2009-GRSM-PEAM-01.00 del 04.12.2009. El cual tiene el siguiente detalle:

Costo Directo	S/.5'348,559.63
Gastos Generales	S/. 972,491.99
I.G.V de Materiales adquirir en la costa	S/. 69,354.14
Costo Inicial de Obra	S/.6'390,405.76
Materiales Adquirir con fondos MVCS	S/.2'823,648.00
Costo Total Obra	S/.9'214,053.76
Supervisión (8%)	S/. 737,124.30
Gastos Administrativos (2%)	S/. 184,281.08
Costo Total	S/10'135,459.14

- Con Resolución Gerencial N°146-2010-GRSM-PEAM-01.00 del 11.05.2010 se aprueba el Expediente Técnico de la obra *"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado de la localidad de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín-I Etapa"*, por el monto S/8'682,892.06 (Son: Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Dos y 06/100 Soles). Bajo la modalidad de ejecución por **Contrata**. Esta Resolución modifica las Resoluciones anteriores, en vista que se trata de la **I Etapa**. Según el siguiente detalle.

Instalación del Sistema de Alcantarillado	S/.3'581,146.23
Mejoramiento del Sistema de Agua Potable	S/.1'542,228.00
Costo Directo	S/. 5'123,374.23
Gastos Generales (19.54% CD) 19.47%	S/./ 997,513.76
Utilidad (10.00%) 10.00%	S/. 512,337.42
Sub-Total	S/.6'633,225.41
IGV (19%) 19.00%	S/. 1'260,312.83
COSTO TOTAL DE PRESUPUESTO	S/.7'893,538.24

- **Aprobación de la liquidación técnica financiera de la ejecución de la obra vía acto Resolutivo.**
- Con Resolución Gerencial N.° 421-2013-GRSM-PEAM.01.00 de fecha 06.11.2013, se aprueba el Costo de la ejecución de la obra *"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado de la localidad de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín-I Etapa"*; por un monto de **S/7'843,630.86** (Siete millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y 86/100 Soles).
- Enmarcado en el Contrato N° 018-2010-GRSM-PEAM-01.00 del 15.07.2010. Con el Consorcio Jepelacio (Integrado por Jagui SAC y Sigma S.A. Contratistas Generales) por el monto de S/.7'734,514.46 (Son: Siete Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Catorce y 46/100 Soles). Derivado del Proceso de Selección LP N°001-2010-GRSM-PEAM-01.00 Primera Convocatoria.
- **Aprobación de liquidación de los servicios de supervisión de obra vía acto Resolutivo.**



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 253-2021-GRSM-PEAM-01.00

- Con Resolución Gerencial N°334-2011-GRSM-PEAM.01.00 del 25.11.2011 se aprueba la liquidación de los servicios de Supervisión de obra *“Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado de la localidad de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín-I Etapa”*, por el monto de **S/771,805.50** (Son: Setecientos Setenta y un Mil ochocientos Cinco y 50/100 Soles).
- Enmarcado en el Contrato N°017-2010-GRSM-PEAM-01.00 del 16.07.2010. con el Consorcio Supervisor Jepelacio (Integrado por Chung y Tong SAC y Acruta & Tapia Ingenieros SAC) por el monto de S/.631,483.06 (Son: Seiscientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres y 06/100 Soles). Derivado del Proceso de Selección CP N°001-2010-GRSM-PEAM-01.00-Primera Convocatoria.
- Según R.G. N°349-2016-GRSM-PEAM-01.00 del 17.11.2016 que aprueba el costo total del estudio del proyecto de inversión pública denominado *“Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado de la localidad de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”*, Por el monto de **S/309,999.51** Trescientos Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve y 51/100 Soles, gasto efectuado en año fiscal 2009, para la Elaboración del Expediente Técnica.
- Con Resolución Gerencial No 054-2016-GRSM-PEAM-01.00 del 07 de marzo 2016 que resuelve Aprobar la liquidación del componente de intervención social del PIP *“Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado de la localidad de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”* por un monto de **S/250,533.62** Doscientos Cincuenta Mil Quinientos Treinta y Tres con 00/100 soles, ejecución presupuestal correspondiente al periodo 2012-2013.
- Es preciso mencionar que se ha efectuado Gastos Administrativos ocasionados el año 2011, por un monto de **S/21,428.58** Veintiún Mil Cuatrocientos Veintiocho y 58/100 soles, asimismo los gastos efectuados por el Gobierno Regional de San Martín, en merito al Contrato N°011-2008-GRSM/GGR del 22.01.2008, el mismo que ha sido resuelto por mutuo acuerdo, ocasionando un gasto de **S/36,222.78** Treinta y Seis Mil Doscientos Veintidós y 78/100 soles, estos gastos que asciende a un total **S/57,651.36** Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Uno y 36/100 soles.
- Asimismo, con Resolución Gerencial N°139-2019-GRSM-PEAM.01.00 de fecha 05.04.2019, se aprueba la liquidación final del Proyecto de inversión pública, denominado *“Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado de la localidad de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín-I Etapa”*; por un monto de **S/11'348,364.56** (Son: Once Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Cuatro y 56/100 Soles). Donde se puede apreciar la integración de los gastos, según detalle:

- Costo de Obra. R.G. N°421-2013 GRSM-PEAM.	S/ 7,843,630.86
- Costos de Estudios R.G. N°349-2016 GRSM-PEAM	S/ 309,999.51



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 253-2021-GRSM-PEAM-01.00

- Costos de activos (Acta de conciliación).	S/ - 47,100.16
- Adquisición de materiales por la entidad.	S/ 2,399,390.04
- Costo de Supervisión R.G. N°334-2011-GRSM-PEAM	S/ 771,805.50
- Gastos administrativos.	S/ 70,638.81
TOTAL	S/11,348,364.56

Ejecución presupuestaria total del proyecto por Administración Directa

Según R.G. N°251-2021-GRSM-PEAM-01.00 del 01.07.2021 que aprueba la ejecución presupuestaria final, bajo la modalidad de Administración Directa del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado de la localidad de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín-I Etapa", Proyecto SNIP No 29738 el monto total que asciende a **S/2'808,801.02** Dos Millones Ochocientos Ocho Mil Ochocientos Uno y 02/100 soles; monto ejecutado en el periodo del 2009 al 2013 y con objetivo de poder cerrar el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Regional de San Martín, La municipalidad Distrital de Jepelacio y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO

I.- COSTO FINAL DEL PROYECTO (A+B+C+D+E)	11,732,422.35	REFERENCIA
A.- COSTO DE OBRA	10,293,222.13	
Contrata	7,843,630.85	(RG N° 421-2013-GRSM-PEAM)
Administración Directa	2,449,591.28	(RG N° 251-2021-GRSM-PEAM)
B.- INTERVENCIÓN SOCIAL	250,533.62	(RG N° 054-2016-GRSM-PEAM)
C.- EXPEDIENTE TÉCNICO	346,222.29	
UE Proyecto Especial Alto Mayo	309,999.51	(RG N° 251-2021-GRSM-PEAM)
Sede Central - Gobierno Regional San Martín	36,222.78	
D.- SUPERVISION DE OBRA	771,805.50	(RG N° 334-2011-GRSM-PEAM)
E.- TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	70,638.81	
Gastos Administrativos Inicial	49,210.23	(RG N° 251-2021-GRSM-PEAM)
Gastos Administrativos (2011)	21,428.58	

Por lo expuesto líneas precedentes, se solicita se apruebe mediante documento resolutivo:

- DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución Gerencial N°139-2019-GRSM-PEAM-01.00 del 05 de abril del 2019, por los motivos expuestos.
- APROBAR la Liquidación Final del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado de la localidad de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín-I Etapa", Proyecto SNIP No 29738 por el monto total que asciende a **S/11'732,422.35** Once Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Veintidós y 35/100 soles; monto ejecutado en el periodo del 2009 al 2013.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 253-2021-GRSM-PEAM-01.00

- NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas de Administración, Dirección de Infraestructura y a la oficina de asesoría jurídica, para los fines pertinentes.

Que, el Director de Infraestructura mediante Informe N° 0370-2021-GRSM-PEAM-02.00, remite a esta Gerencia General el Informe N°040-2021-LAGM, emitido por el Lic. Adm. Luis García Meza - Apoyo en Liquidaciones Financieras de Contratos, con relación al PIP: *“Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado de la localidad de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín-I Etapa”*, con Código SNIP N° 29738, mediante la cual remite la Liquidación Final del Proyecto de Inversión Pública, mencionado.

En tal sentido solicita tenga a bien gestionar ante la instancia respectiva la emisión del documento resolutivo;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 210-2020-GRSM/GR de fecha 22-07-2020, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución Gerencial N° 139-2019-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 05 de abril del 2019, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR, la Liquidación Final del Proyecto de Inversión Pública *“Mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado de la localidad de Jepelacio, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín-I Etapa”*, Proyecto SNIP No 29738 por el monto total que asciende a **S/11'732,422.35** (Once millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos veintidós y 35/100 soles); monto ejecutado en el periodo del 2009 al 2013.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, a la Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Firmado digitalmente por:
OCAMPO GUERRA Miguel
Angel FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
CARGO: GERENCIA GENERAL
Fecha: 02/07/2021 18:44:59-0500

